

ANEXO 01 ADICION EN TIEMPO Y VALOR DEL CONTRATO 032 DE 2022

CONTRATO No.: 32 de 2022.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: WILMER ENRIQUE COPETE RESTREPO

OBJETO: Contratar la prestación de servicios profesionales de un Ingeniero en Software para ejercer actividades de Asesor Junior en Innovación Educativa para las diferentes sedes educativas del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628.

VALOR: TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (31.132.746.40).

PLAZO DE EJECUCIÓN: (08) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS.

CIUDAD Y FECHA: CHOCÓ, 09 DE FEBRERO DE 2022.

UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **WILMER ENRIQUE COPETE RESTREPO**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 11.812.191 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **ADICIONAL N° 01 DE 2022**, previas las siguientes consideraciones:**01)** Que UP HOLDING SAS, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N°032 de 2022, cuyo objeto es : Contratar la prestación de servicios profesionales de un Ingeniero en Software para ejercer actividades de Asesor Junior en Innovación Educativa para las diferentes sedes educativas del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (31.132.746.40.00)** y con un plazo de ejecución de 08 meses y veintiséis (26) días contados a partir del 9 de febrero de 2022, según acta de inicio.**02)** Que el contrato tiene como fecha de terminación el día 03 de Noviembre de 2022.**3)** Que la representante legal, mediante oficio del 02 de noviembre de 2022, comunicó al contratista la necesidad de adicionarle tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales 033 de 2022, **4)** Mediante oficio del 02 de noviembre de 2022, la contratista aceptó la adición en tiempo y valor al

contrato de prestación de servicios profesionales N° 032 de 2022 5). Que la nueva fecha de terminación del contrato es el 03 de diciembre de 2022. 6.) Que el contrato de prestación de servicios profesionales N° 032 de 2022, se encuentra vigente y en ejecución. 7.) Que el valor a adicionar en tiempo no supera el 50% del valor total del contrato suscrito. 8) Que existe el saldo del recurso presupuestal disponible N°121 con cargo al Rubro 00TI-3903-1000-2020-00010-0628. **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGUESÉ** el contrato de prestación de servicios N° 032 de 2022, Cuyo objeto es:

Contratar la prestación de servicios profesionales de un Ingeniero en Software para ejercer actividades de Asesor Junior en Innovación Educativa para las diferentes sedes educativas del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628., Por un plazo de un (01) mes calendario más de ejecución contados a partir del vencimiento del contrato principal **CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONESE:** Al contrato de prestación de servicios N° 032 de 2022 la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$3.511.212).** **CLASULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El valor de la adición se pagará de la siguiente forma: **UP HOLDING SAS**, realizará (01) un pago a razón de un (1) mes vencido por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$3.511.212)**, previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl). **CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor correspondiente de la presente adición será cancelado con cargo al CDP N°. 121 del 08 de Julio de 2021 expedido por el SPGR. **CLA.USULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás clausulas pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° 032 de 2022, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente anexo requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal. Las demás clausulas pactadas en el contrato 032 de 2022, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

Para constancia se firma en la ciudad de Quibdó, a los (02) del mes de noviembre de 2022, en dos o más ejemplares del mismo.

• Chocó •
ED  **CATEC**

Marisol Carantón

Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
Up Holding S.A.S

Wilmer E. Copete Restrepo

Contratista
WILMER ENRIQUE COPETE RESTREPO
C.C. N° 11.812.191